

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES



I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

JMS / AEF / JAV / ESM / EBE



DECRETO EXENTO N° 1340
CAUQUENES, 07 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Contrato de obra con fecha 24 de enero de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la empresa TRANSPORTES TRANSMAQ LTDA. Para la obra **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO SANTA SOFÍA, CAUQUENES"** ID 4372-70-LQ23.
- 2.- El Decreto Exento N° 806 de fecha 23/02/2024; que aprueba el contrato de obra de fecha 24/01/2024 de la obra **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO SANTA SOFÍA, CAUQUENES"**.
- 3.- Memorándum N° 86 con fecha 04 de marzo de 2024, de la Secretaría de Planificación remiten 2 carpetas al Director de obras; **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA MULTIPROPOSITO SANTA SOFIA CAUQUENES"** Y **"REPOSICION ACERAS SECTOR PLAZA MANSO DE VELASCO CAUQUENES"**, con la finalidad de que el Director designar un ITO a cada obra.
- 4.- Decreto exento N° 1061 con fecha 13 de marzo de 2024 el cual designa como ITO titular a don Fabián Contreras Aguilar y como ITO suplente a don Daniel Castillo Torres.
- 5.- Lo establecido en la resolución Exenta N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

- 1.- Qué, de acuerdo a reunión sostenida entre el Director de Obras y los ITOS de la Dirección de obras, se redistribuyeron las obras de cada ITO debido a que don Fabián Contreras Aguilar se encuentra con licencia médica y el ITO subrogante don Daniel Castillo Torres se encuentra con mucha carga laboral.
- 2.- Qué, de acuerdo a la ley 19.880 numeral 62 aclaración del acto, establece que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO :

- 1.- **MODIFIQUESE**, el numeral 1.1 del decreto exento N° 1061 con fecha 13 de marzo de 2024, dejando establecido como ITO suplente de la obra **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO SANTA SOFÍA, CAUQUENES"** a doña Paula Quintana Arancibia, a contar del 01 de abril de 2025.
- 2.- **MANTENGASE**, todo lo demás mencionado en el numeral 1 y 1.1 del decreto exento N° 5101 de fecha 13 de marzo de 2024.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE,
JAVIER AZANES VILCHES

COMUNIQUESE

ARCHIVASE.



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo D.O.M.
- Archivo Carpeta.
- C.c. ITO de Obras.